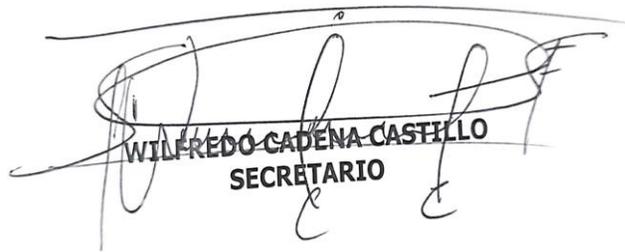




Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : ESTRELLA ORTIZ CASTILLO
Apoderado Dte : WILLIAM MALDONADO DELGADO
Radicado : 683852042001-2020-00060

Constancia Secretarial: Al Despacho informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 16 de Junio de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Dieciséis (16) de Junio de Dos Mil Veintidós

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante doctor **WILLIAM MALDONADO DELGADO**, a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE,

03/05/2022



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO HOY 17 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.**



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO